

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



RESOLUCIÓN No. **4695** DE 2015

*"Por la cual se asignan siete (7) códigos de punto de señalización a la empresa **AVANTEL S.A.S**"*

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL  
CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la delegación establecida en la Resolución CRT 622 de 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que el Numeral 13 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que el Artículo 1º del Decreto 25 de 2002, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que "[l]a Comisión de Regulación de Telecomunicaciones [hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones] deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

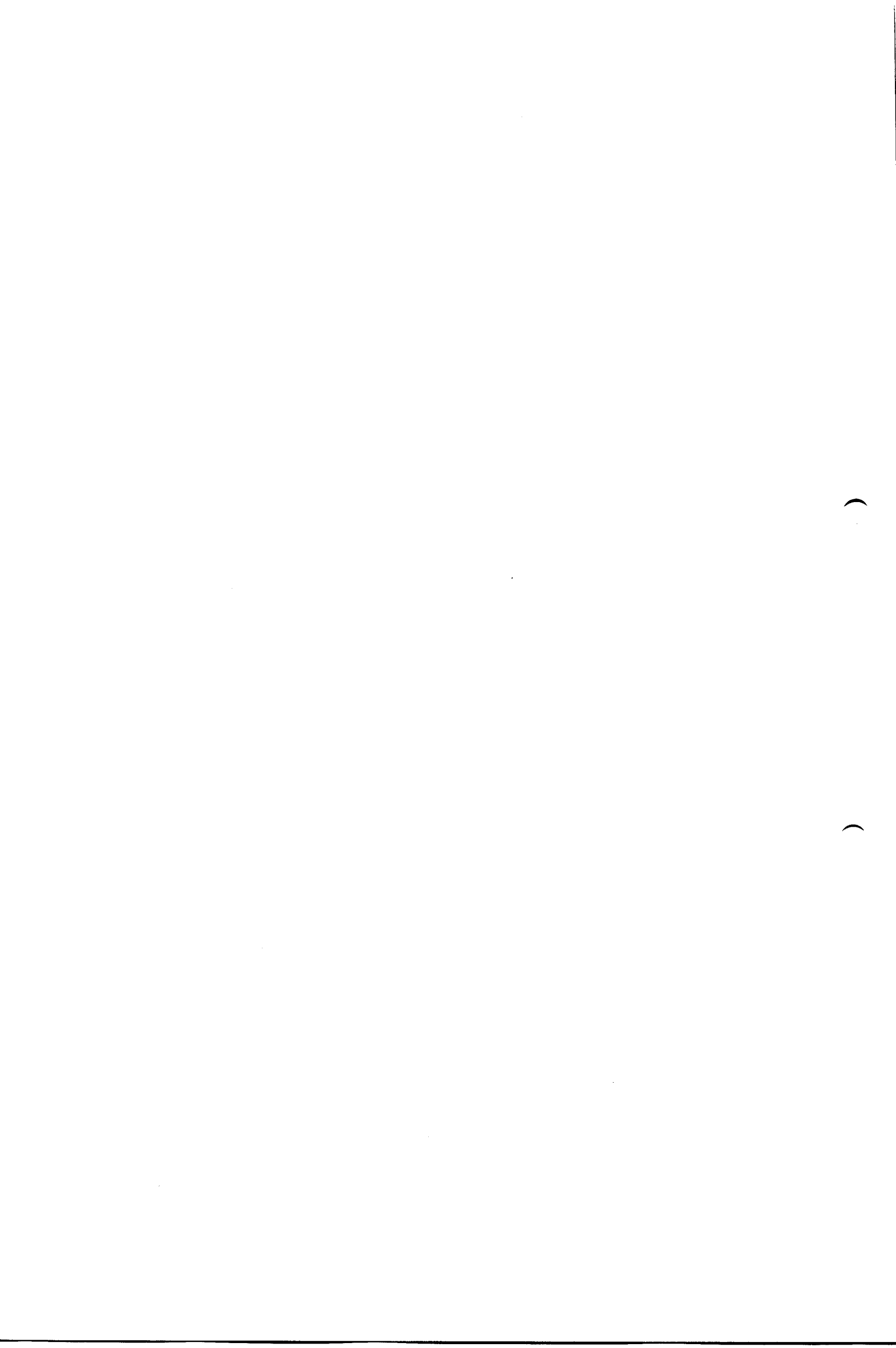
Que el Artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy de Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las Secciones 1 y 2 del Capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de telefonía fija y móvil.

Que mediante las comunicaciones con números de radicado 201570174, 201570175, 201570176, 201570177, 201570178, 201570179, 201570180, **AVANTEL S.A.S.** solicitó la asignación de siete (7) códigos de punto de señalización, según lo indicado por este proveedor a través de sus solicitudes, para la identificación de los nodos "en la red de señalización para el core de AVANTEL" ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

Que después de estudiar las solicitudes, y teniendo en cuenta que la empresa **AVANTEL S.A.S.** requiere los códigos para la identificación de los nodos "en la red de señalización para el core de AVANTEL" en la ciudad de Bogotá D.C., esta Comisión considera procedente la asignación de códigos solicitados.

Por lo que,



**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar siete (7) códigos de punto de señalización (PS) a la empresa **AVANTEL S.A.S.**, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, así:

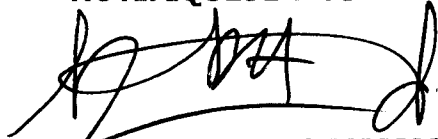
1. **PS 01 - 11 - 41** Para identificación de los nodos en la red de señalización del Core, equipo marca *Nokia* modelo *ATCA*, identificado por el proveedor como EIR02NZFS2, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
2. **PS 01 - 11 - 42** Para identificación de los nodos en la red de señalización del Core, equipo marca *Nokia* modelo *ATCA*, identificado por el proveedor como TAS01NZF, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
3. **PS 01 - 11 - 43** Para identificación de los nodos en la red de señalización del Core, equipo marca *Nokia* modelo *ATCA*, identificado por el proveedor como HLR03NZFS2, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
4. **PS 01 - 11 - 45** Para identificación de los nodos en la red de señalización del Core, equipo marca *Nokia* modelo *ATCA*, identificado por el proveedor como EIR02NZFS1, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
5. **PS 01 - 11 - 46** Para identificación de los nodos en la red de señalización del Core, equipo marca *Nokia* modelo *ATCA*, identificado por el proveedor como HLR02NZFS1, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
6. **PS 01 - 11 - 47** Para identificación de los nodos en la red de señalización del Core, equipo marca *Nokia* modelo *ATCA*, identificado por el proveedor como HLR03NZFS1, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
7. **PS 01 - 11 - 48** Para identificación de los nodos en la red de señalización del Core, equipo marca *Nokia* modelo *ATCA*, identificado por el proveedor como HLR02NZFS2, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 2º.** Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **AVANTEL S.A.S.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

**17 MAR 2015**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**




**DAVID AGUDELO BARRIOS**

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201570174, 201570175, 201570176, 201570177, 201570178, 201570179, 201570180

Revisado por: David Agudelo Barrios - Coordinador Atención Cliente

Proyectado por: Julián Farías 

C.R.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN DE REGULACIÓN  
DE COMUNICACIONES

COORDINACIÓN  
EJECUTIVA

Bogotá, D.C., en la fecha 20 mar / 15 10:29a.m se

presentó personalmente el (la) doctor (a) Luis Eduardo

Rodríguez Salazar Identificado (a) con cédula de  
ciudadanía No. 1.032.417.091 y Tarjeta Profesional

\_\_\_\_\_, quien en su calidad de Apod. Avantel

se notificó del contenido de la resolución CRC 4695/15.

EL NOTIFICADO



LA COORDINACION EJECUTIVA

701120017